



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 1



Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) modalidad virtual, el lunes 31 de agosto de 2026, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ph.D. Lexy Concepción Medina, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los miembros propietarios y suplentes siguientes: Comisaría de Policía Juan Adolfo González Zapara, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Ph.D. Miguel Ángel Velásquez Gonzales, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Dr. Francisco Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Roger Martínez, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Ing. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Elvia Consuelo Matute Gáelas, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Ing. Mabel Licon, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPI**; Coronel de Ingeniería DEM. Josué Salvador Jerez Mendoza, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Oscar Santos, Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Yaneth Guzmán, del **Instituto Universitario de Educación Virtual UNEV**; MSc. Anael Espinal, Decano Asociado de la **Universidad Zamorano UZ**; Dr. José Francisco Martínez, representante designado de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Luis Fernando Martínez, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Ariel Ortiz, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Dra. Licza Rosibel Padilla Salgado, de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** Ph.D. Carla Leticia Paz de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **Secretaria del Consejo Técnico Consultivo**. Asistentes: MSc. Keidy Hernández de la **Universidad Zamorano, UZ**; MSc. Marta Zepeda de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Claudia Barahona, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Sergia Vásquez, **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Karla Vindel de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; De la Dirección de Educación Superior asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, el MSc. Marlon Eduardo Torres y el Tec. Jhonathan Guillen. Excusas: Dra. Ana Maier, vicepresidenta y Decana Académica de la **Universidad Zamorano, UZ**; Ph.D. Juana Rosario Duarte Gáelas, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Ph.D. Roy Donald Menjivar Barahona, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**.

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 2



PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, verificó que se tenía la asistencia de 21 de los 22, miembros que integran el Consejo Técnico Consultivo y habiendo constatado que había quórum abrió la sesión ordinaria No.411, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, y Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)** quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: PALABRAS DE BIENVENIDA DE LA INSTITUCIÓN ANFITRIONA.

El Comisario de Policía **Juan Adolfo González Zapata**, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, ofreció las palabras de bienvenida a los integrantes del **Consejo Técnico Consultivo (CTC)**, manifestando que es un honor para la institución ser anfitriona de la **Sesión Ordinaria No. 411**, desarrollada en el Centro Regional Universitario de Comayagua.

En sus palabras, expresó su agradecimiento por la participación de los miembros del Consejo y destacó la importancia de estos espacios de diálogo, intercambio de experiencias y búsqueda de consensos, como elementos fundamentales para el fortalecimiento de la educación superior y su contribución al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

Asimismo, transmitió un mensaje del **Director General de la Policía Nacional y Comisionado General, Don Rigoberto Oseguera**, quien extendió una cordial bienvenida a los honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo y a las demás autoridades y representantes que acompañan la sesión. En dicho mensaje se resaltó el compromiso de las instituciones de educación superior con el desarrollo nacional, la generación de conocimiento científico mediante la investigación y la formación de profesionales que contribuyan al progreso del país.

De igual manera, se destacó que el trabajo conjunto y la participación activa de cada uno de los integrantes del Consejo son fundamentales para alcanzar resultados que favorezcan el fortalecimiento de la educación superior y generen beneficios para la comunidad académica y para la sociedad hondureña.

Finalmente, se agradeció la asistencia y participación de los miembros del Consejo, expresando los mejores deseos para el desarrollo exitoso de la jornada de trabajo. Asimismo, se manifestó el deseo de recibirlos nuevamente de manera presencial en una próxima ocasión, brindándoles los honores correspondientes.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 3



En el marco de las celebraciones del mes patrio, se extendió un saludo a todos los presentes y se resaltó el orgullo por la unidad y la identidad nacional.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria del Consejo, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Palabras de bienvenida de la Institución anfitriona.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
5. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.410.
6. Lectura de correspondencia e informes.
7. Presentación de la Investigación: Accidentalidad Vial y Mortalidad por los Accidentes de Tránsito en Honduras periodo 2013 al 2020, a cargo del Máster Julio César Ávila Flores, representante de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH).
8. Presentación de la Estrategia de Formación para la Educación Superior en Movilidad Segura y Sostenible, a cargo del Comisionado de Policía Alexis Gáneas Gálvez, Director del Centro Regional Universitario de Comayagua, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) en Comayagua.
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado de Educación Básica para el Tercer Ciclo con Énfasis en Ciencias Naturales y Matemáticas en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Regional Universitario Danlí y Centro Regional Universitario Gracias; Énfasis en Español e Inglés, en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario La Ceiba; Énfasis en Ciencias Sociales y Español, en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Centro Regional Universitario Juticalpa, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión: UNACIFOR (coordina) UZ, UDH Y UNAH.**

Isabel Duarte Gálvez





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 4



10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, denominado **“Anexo Jesús Sacramentado”**, con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) **“San Francisco de Asís”**, con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; asimismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. Comisión: **UNAH (coordina) UTH, UCRISH Y UNITEC.**
11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Documentología Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial. Comisión: **UMH (coordina) UDH, USAP Y UNAH.**
12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara en Modalidad Presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés con énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en Lengua Extranjera para Niños en Edades Intermedias en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y Centro Universitario Regional de La Ceiba en Modalidad Presencial. Comisión: **UNEV (coordina), UCRISH, USAP y la UNAH.**
13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de enmienda a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación Agraria y/o Ambiental, en el grado académico de Maestría, para ser desarrollada en la modalidad presencial, en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5544-399-2025, de fecha 7 de julio de 2025, para

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 5



que en adelante se lea como: “Se solicita la aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Derecho Ambiental** y la aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser ofertada bajo la modalidad presencial por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés”. Comisión: UMH (coordina), UCRISH Y UNAH.

14. Emisión del dictamen sobre la solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**. Comisión: UJN (COORDINA) UNEV, UCENM Y UNAH.
15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Enfermería Militar, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial. Comisión: UNICAH (COORDINA) UNITEC, UCENM Y UNAH.
16. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Telemática Militar en el grado académico de grado asociado a Técnico Universitario en Telemática en el grado académico de Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial.
17. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera en Administración de los Sistemas de Seguridad Social a Gestión y Administración de la Seguridad Social en el grado académico de maestría de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en las modalidades presencial y a distancia, en su expresión virtual.
18. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Política Exterior y Diplomacia a Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de maestría de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en su expresión virtual.
19. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (08) con cambio de código (LDE-08), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y virtual, en las sedes que ya se ofrecen.
20. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de ampliación de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Psicología (Código 07), con cambio

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 6



de código a LPS-07, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5983-407-2025, para que se agreguen a la lista de centros en los que se ofrece la carrera: El Centro Regional de Choluteca del departamento de Choluteca para desarrollarla en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y los centros asociados de Danlí departamento de El Paraíso, Villanueva y Santa Cruz de Yojoa departamento de Cortés, Santa Bárbara y Las Vegas departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque departamento de Ocotepeque; Talanga departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo departamento de Valle, para desarrollarla en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Así mismo, se solicita la ampliación de la oferta académica de dicha carrera al Centro Asociado de Gracias departamento de Lempira, para ser desarrollada en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial.

21. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de registro del Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP).**

22. Puntos Varios.

22.1. Invitación al Congreso de Innovación Educativa de UNITEC - 2026.

23. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión y posteriormente fue modificada y puesta a aprobación por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Palabras de bienvenida de la Institución anfitriona.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
5. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.410.
6. Lectura de correspondencia e informes.
7. Presentación de la Investigación: Accidentalidad Vial y Mortalidad por los Accidentes de Tránsito en Honduras periodo 2013 al 2020, a cargo del





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 7



Máster Julio César Ávila Flores, representante de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH).

8. Presentación de la Estrategia de Formación para la Educación Superior en Movilidad Segura y Sostenible, a cargo del Comisionado de Policía Alexis Gáelas Gálvez, Director del Centro Regional Universitario de Comayagua, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) en Comayagua.
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado de Educación Básica para el Tercer Ciclo con Énfasis en Ciencias Naturales y Matemáticas en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Regional Universitario Danlí y Centro Regional Universitario Gracias; Énfasis en Español e Inglés, en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario La Ceiba; Énfasis en Ciencias Sociales y Español, en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Centro Regional Universitario Juticalpa, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión: UNACIFOR (coordina) UZ, UDH Y UNAH.**
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, denominado **“Anexo Jesús Sacramentado”**, con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) **“San Francisco de Asís”**, con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; asimismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. **Comisión: UNAH (coordina) UTH, UCRISH Y UNITEC.**
11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Documentología Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial. **Comisión: UMH (coordina) UDH, USAP Y UNAH.**

Isabel Córdova





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 8



12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara en Modalidad Presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés con énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en Lengua Extranjera para Niños en Edades Intermedias en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y Centro Universitario Regional de La Ceiba en Modalidad Presencial. Comisión: **UNEV (coordina), UCRISH, USAP y la UNAH.**
13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**. Comisión: **UJN (COORDINA) UNEV, UCENM Y UNAH.**
14. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Telemática Militar en el grado académico de grado asociado a Técnico Universitario en Telemática en el grado académico de Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial. 
15. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera en Administración de los Sistemas de Seguridad Social a Gestión y Administración de la Seguridad Social en el grado académico de maestría de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en las modalidades presencial y a distancia, en su expresión virtual.
16. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Política Exterior y Diplomacia a Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de maestría de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en su expresión virtual.
17. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (08) con cambio de código (LDE-08), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 9



modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y virtual, en las sedes que ya se ofrecen.

18. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de ampliación de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Psicología (Código 07), con cambio de código a LPS-07, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5983-407-2025, para que se agreguen a la lista de centros en los que se ofrece la carrera: El Centro Regional de Choluteca del departamento de Choluteca para desarrollarla en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y los centros asociados de Danlí departamento de El Paraíso, Villanueva y Santa Cruz de Yojoa departamento de Cortés, Santa Bárbara y Las Vegas departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque departamento de Ocotepeque; Talanga departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo departamento de Valle, para desarrollarla en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Así mismo, se solicita la ampliación de la oferta académica de dicha carrera al Centro Asociado de Gracias departamento de Lempira, para ser desarrollada en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial.

19. **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de registro del Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**.

20. Puntos Varios.

20.1 Invitación al Congreso de Innovación Educativa de UNITEC - 2026.

20.2 Invitación al Foro de Buenas Prácticas Docentes, que se realizara en la Universidad Zamorano.

21. Cierre de la Sesión.

QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CTC NO.410.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, sometió a discusión el **Acta de la Sesión Ordinaria del CTC No. 410**. Al respecto, la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, informó que el documento fue remitido previamente, en formato digital, a los correos electrónicos de los miembros del Consejo para su respectiva revisión.

Durante la discusión del acta, se presentaron observaciones y correcciones relacionadas con la consignación de la asistencia de uno de los miembros del Consejo, por lo que se solicitó realizar la correspondiente enmienda.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 10



En virtud de lo anterior, se dejó constancia de que, en el apartado de asistencia del **Acta de la Sesión Ordinaria del CTC No. 410**, celebrada el **23 de julio de 2026**, en la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, se consignó por error a la **MSc. Vanesa Martínez**, de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**, siendo lo correcto **MSc. Karla Mirella Hernández Cruz**, de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**, quien efectivamente asistió a la referida sesión.

En consecuencia, en la parte introductoria del acta donde se consigna la asistencia se acordó realizar la enmienda siguiente: donde se consignó a la **“MSc. Vanesa Martínez, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)”**, debe decir: **“MSc. Karla Mirella Hernández Cruz, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)”**.

Una vez consignada la enmienda, el **Acta de la Sesión Ordinaria del CTC No. 410** fue sometida a votación, siendo **aprobada unánimemente por los miembros presentes**. Seguidamente, se sometió a **reconsideración**, y o habiendo reconsideraciones fue aprobada, quedando el acta en **firmes para los efectos de ley**.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La PhD. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

1. **Oficio DAGCA-VDA-NO. 05-2026**, firmado por la Dra. Ana Maier, vicepresidenta y Decana Académica de la **Universidad Zamorano (UZ)**; quien por ese medio acredita al MSc. Anael Espinal, como representante en la sesión ordinaria No.411, del Consejo Técnico Consultivo.
2. **Oficio-DEP-UNPH-No. 1636-2026**, suscrito por el Comisionado de Policía **Juan Adolfo González Zapata**, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, mediante el cual solicita dos espacios para realizar las siguientes presentaciones:
 - **Presentación de la investigación “Accidentalidad vial y mortalidad por los accidentes de tránsito en Honduras, período 2013-2020”**, a cargo del **MSc. Julio Ávila**.
 - **Presentación de la “Estrategia de Formación para la Educación Superior en Movilidad Segura y Sostenible”**, a cargo del **Comisario de Policía Alexy Galias Gálvez**, Director del Centro Regional de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), con sede en Comayagua.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 11



3. **Oficio UMH-R-025-2026**, firmado por PhD. Juana Rosario Duarte Gáneas, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; quien por ese medio acredita al MSc. Luis Fernando Martínez, como representante en la sesión ordinaria No.411, del Consejo Técnico Consultivo.
4. Nota firmada por el Ph.D. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; quien por ese medio acredita al MSc. Ariel Ortiz, como representante en la sesión ordinaria No.411, del Consejo Técnico Consultivo.
5. **Oficio No. R-UNAG-550-2026**, firmado por PhD. Roy Donald Menjívar Barahona, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; quien por ese medio acredita a la Dra. Licza Rosibel Padilla Salgado, como representante en la sesión ordinaria No.411, del Consejo Técnico Consultivo.
6. **Oficio 1905-VRA-2026**, firmado por la MSc. Lourdes Rosario Murcia Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; quien por ese medio acredita al Dr. José Francisco Martínez como representante en la sesión ordinaria No.411 quien estará acompañado de la Dra. Claudia Barahona.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN: ACCIDENTALIDAD VIAL Y MORTALIDAD POR LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN HONDURAS PERIODO 2013 AL 2020, A CARGO DEL MÁSTER JULIO CÉSAR ÁVILA FLORES, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH).

Policia Nacional de Honduras
Dirección de Educación Policial
Universidad Nacional de la Policía de Honduras

Accidentalidad vial y mortalidad por accidentes de tránsito en Honduras período 2013 al 2020

Julio César Ávila Flores, Luis Gerardo Reyes Flores, José Alberto Herrera Funes, Greysi Yasmin Fonseca Andrade

DOI: <https://doi.org/10.5377/rmh.v92i1.18246>

UNPH





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 12



El Máster Julio César Ávila Flores realizó la presentación de la investigación, desarrollada en el marco del **Diplomado en Investigación Social Aplicada: Fundamentación metodológica**, por investigadores de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, siendo sus autores **Julio César Ávila Flores, Luis Gerardo Reyes Flores, José Alberto Herrera Funes y Greysi Yasmin Fonseca Andrade**. La investigación se encuentra publicada en la **Revista Médica Hondureña**, con el DOI correspondiente consignado en la presentación.

En relación con el **objetivo de la investigación**, se explicó que este consistió en **analizar la frecuencia de los accidentes de tránsito y la mortalidad asociada a los mismos durante el período 2013-2020**, con el propósito de caracterizar el comportamiento de esta problemática en Honduras.

Respecto a la **metodología**, se indicó que se desarrolló un **estudio retrospectivo descriptivo**, utilizando datos secundarios recabados por diferentes entes del Estado durante el período comprendido entre 2013 y 2020. Para el análisis se utilizaron, como fuentes de información, los registros de muertes de la **Unidad Técnica de Coordinación Institucional (UTECI)**, validados por la **Mesa Intersectorial de Validación de Muertes y Homicidios**, así como los registros de accidentes de tránsito de la **Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT)**, a través de la **Sección de Investigación de Accidentes de Tránsito (SIAT)**.

En cuanto a los datos utilizados, se informó que la base de datos de la **DNVT** estaba conformada por **76 columnas de datos** y contenía información correspondiente a **63,908 participantes involucrados en 30,892 accidentes de tránsito** ocurridos entre los años 2013 y 2020. Por otra parte, el registro de personas fallecidas por accidentes de tránsito de la **UTECI** contenía **16 columnas de datos**, con información de **10,782 personas fallecidas** durante el mismo período.

Asimismo, se explicó que la información fue sometida a un **análisis univariado**, orientado a describir las características y frecuencia de las variables contempladas en las bases de datos. El expositor aclaró que, por la naturaleza descriptiva del estudio, los resultados permiten caracterizar el fenómeno de la accidentalidad vial y la mortalidad asociada, sin pretender establecer relaciones causales o explicativas.

Durante la exposición se presentaron los principales **resultados del análisis**, abordando diferentes características de los accidentes de tránsito, de las personas participantes y de los fallecimientos registrados durante el período estudiado. De acuerdo con lo expuesto, el análisis permitió identificar patrones relacionados con la participación de los usuarios de la vía, las circunstancias de los accidentes y las características de las personas involucradas.

Entre los aspectos destacados durante la presentación se señaló que la accidentalidad vial constituye una problemática que presenta un comportamiento





creciente durante el período analizado. En este sentido, las conclusiones de la investigación establecen que el análisis de la frecuencia de los accidentes de tránsito entre 2013 y 2020 **refleja una problemática que se va agravando año con año.**

De igual manera, la caracterización de los participantes permitió identificar que los **hombres en edad productiva** constituyen el principal grupo participante en el fenómeno de accidentalidad vial. La investigación señala que los hombres no solamente presentan el mayor porcentaje de participación total, sino también el porcentaje más alto de responsabilidad en los hechos registrados, incluso en situaciones en las que resultan afectados ellos mismos como participantes del accidente.

Durante la exposición oral también se explicó que, dentro del análisis de los usuarios de la vía, se consideraron diferentes roles, entre ellos conductores, peatones, ciclistas y pasajeros. Asimismo, se destacó la importancia de continuar profundizando en el estudio de la conducta de los usuarios de la vía como una línea de investigación para comprender de manera más amplia los factores relacionados con la accidentalidad vial.

El expositor manifestó que los resultados presentados constituyen un **primer paso para profundizar en el conocimiento del fenómeno**, señalando la necesidad de continuar desarrollando investigaciones que permitan analizar con mayor detalle la conducta de los usuarios, las condiciones de la vía y otros elementos relacionados con la conducción y la ocurrencia de accidentes de tránsito.

Isabel Córdova

Concluida la presentación, la **Presidenta del CTC, Ph.D. Lexy Concepción Medina**, agradeció al Máster Julio César Ávila Flores por la investigación presentada y destacó la importancia de abordar la problemática de los accidentes de tránsito en Honduras. Asimismo, señaló que los datos expuestos son de interés para las comunidades universitarias y manifestó la importancia de continuar generando y compartiendo investigaciones relacionadas con esta temática.

Finalmente, se consultó a los miembros del Consejo si existían preguntas o comentarios respecto de la investigación presentada. Al no registrarse preguntas ni comentarios adicionales, **El Consejo Técnico Consultivo** dio por recibida la información presentada y se continuó con el desarrollo de la agenda establecida.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE, A CARGO DEL COMISIONADO DE POLICÍA ALEXIS GÁLEAS GÁLVEZ, DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE COMAYAGUA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) EN COMAYAGUA.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 14



El Comisionado de Policía Alexis Gáneas Gálvez realizó la presentación de la **Estrategia de Formación para Educación Superior en el marco de la Política de Movilidad Segura y Sostenible**, correspondiente a agosto de 2026, orientada a promover acciones de formación, sensibilización, investigación y vinculación interinstitucional en materia de movilidad segura y sostenible dentro de la comunidad universitaria hondureña.

En primer lugar, se presentó el **objetivo general** de la estrategia, orientado a fomentar en la comunidad universitaria hondureña, integrada por estudiantes, docentes y personal administrativo, una transformación integral de la conciencia y el comportamiento, con el propósito de contribuir a una movilidad **segura, sostenible e inclusiva**. Para ello, se plantea el desarrollo de experiencias formativas, reflexivas y colaborativas que fortalezcan los conocimientos, habilidades, actitudes, compromiso ético, corresponsabilidad ciudadana y respeto por la diversidad en los espacios públicos.

Asimismo, se expusieron los **objetivos específicos** de la estrategia, entre los cuales se contempla integrar contenidos de seguridad vial y movilidad segura en los programas académicos de educación superior; promover campañas educativas y de sensibilización que fomenten conductas responsables en la vía pública; incorporar un enfoque de género e inclusión en las acciones de movilidad segura universitaria; impulsar la investigación y extensión universitaria sobre seguridad vial y movilidad sostenible; y establecer alianzas interinstitucionales con la Policía Nacional, municipalidades y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de acciones conjuntas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 15



Seguidamente, se presentaron las **cinco líneas de acción estratégicas** que estructuran la propuesta:

1. Formación Académica y Curricular.
2. Sensibilización y Cultura Vial Universitaria.
3. Inclusión y Enfoque de Género.
4. Innovación e Investigación para la Prevención Basada en Evidencia.
5. Extensión y Vinculación Interinstitucional.

En lo relacionado con la **Formación Académica y Curricular**, se propone incorporar módulos sobre movilidad segura en asignaturas transversales relacionadas con formación ciudadana, ética profesional y responsabilidad social; crear asignaturas obligatorias para determinadas carreras; desarrollar cursos optativos o diplomados en seguridad vial y movilidad sostenible; fortalecer la capacitación docente en educación para la movilidad segura; y considerar una **Cátedra de Movilidad Segura** como requisito de graduación.

Respecto a la línea de **Sensibilización y Cultura Vial Universitaria**, se plantean campañas anuales de prevención de accidentes viales, incluyendo acciones relacionadas con el uso del casco y del cinturón de seguridad y la prevención de la conducción bajo los efectos del alcohol. También se contempla la señalización y adecuación de espacios universitarios para favorecer un tránsito seguro, incluyendo ciclovías, pasos peatonales y estacionamientos, así como la creación de programas estudiantiles de **“Embajadores de la Movilidad Segura”** dentro de los campus universitarios.

En materia de **Inclusión y Enfoque de Género**, la estrategia contempla el desarrollo de talleres sobre movilidad segura con enfoque de género, orientados a la protección de mujeres y personas en condición de vulnerabilidad en el transporte público y privado. Asimismo, propone promover un transporte inclusivo y accesible dentro y fuera de los campus universitarios y realizar diagnósticos participativos con grupos estudiantiles para identificar riesgos diferenciados.

La cuarta línea, denominada **Innovación e Investigación para la Prevención Basada en Evidencia**, busca incentivar el desarrollo de tesis, proyectos de investigación y observatorios universitarios de seguridad vial. Además, plantea el aprovechamiento de herramientas tecnológicas, tales como aplicaciones, simuladores y realidad virtual, para la realización de prácticas seguras de conducción, así como la publicación de manuales universitarios de movilidad segura en formatos físico y digital.

En cuanto a la **Extensión y Vinculación Interinstitucional**, se propone establecer alianzas con la **Dirección Nacional de Vialidad y Transporte**, el **Consejo Nacional de Seguridad Vial**, municipalidades y organizaciones de la sociedad civil; promover la participación de las universidades en campañas





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 16



nacionales e internacionales de seguridad vial; y desarrollar proyectos de servicio social universitario orientados a la educación vial comunitaria.

Posteriormente, se dieron a conocer los **productos esperados de la estrategia**, destacándose la proyección de que las universidades se constituyan en actores clave para contribuir a la reducción de la siniestralidad vial en Honduras; que la comunidad estudiantil fortalezca su conciencia, responsabilidad y compromiso con una movilidad vial segura y sostenible; y que se genere conocimiento científico y se promueva el uso de datos como elementos para la prevención y la seguridad vial.

En relación con los **indicadores de impacto**, se planteó medir el porcentaje de carreras que incorporen contenidos y espacios curriculares de movilidad segura en sus respectivos planes de estudio, así como el porcentaje de reducción de incidentes viales reportados en los entornos universitarios.

Asimismo, se presentaron **intervenciones e indicadores de proceso**, vinculados con el diseño curricular, la cobertura, la investigación, la cultura institucional y la extensión universitaria. Entre los indicadores propuestos se encuentran el número de programas de formación aprobados e implementados, tanto presenciales como virtuales; el número de docentes y estudiantes capacitados, desagregado por sexo y población vulnerable; el número de investigaciones realizadas; el número de actividades de sensibilización desarrolladas; y el número de actividades de sensibilización realizadas en el marco de la extensión universitaria.

Finalmente, se presentó la **ruta crítica para la implementación de la estrategia**, contemplando las etapas de formulación de la estrategia de movilidad segura en educación superior, realización del proceso de aprobación, implementación e institucionalización, evaluación y mejora continua. Asimismo, se incluyó la elaboración de propuestas curriculares y el levantamiento de una línea base como elementos necesarios para orientar el proceso de implementación y seguimiento.

Concluida la presentación, se agradeció al Comisionado de Policía Alexis Gáelas Gálvez por la exposición de la propuesta. La presentación permitió dar a conocer una estrategia orientada a fortalecer, desde la educación superior, la formación, sensibilización, investigación y vinculación interinstitucional en materia de movilidad segura y sostenible.

El Consejo Técnico Consultivo dio por recibida la información presentada en relación a la Presentación de la Estrategia de Formación para la Educación Superior en Movilidad Segura y Sostenible.

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE





EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL TERCER CICLO CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DANLÍ Y CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS; ÉNFASIS EN ESPAÑOL E INGLÉS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO LA CEIBA; ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES Y ESPAÑOL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO JUTICALPA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Ph.D. Miguel Ángel Velásquez Gonzales, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** en su calidad de representante del Centro Coordinador de la Comisión, informó al pleno que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, el cual se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** quien coordina, **Universidad Zamorano (UZ)** **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones (tres dictámenes favorable con observaciones por parte de UNACIFOR, UZ Y UD y observaciones de la UNAH), sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado de Educación Básica para el Tercer Ciclo con Énfasis en Ciencias Naturales y Matemáticas en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Regional Universitario Danlí y Centro Regional Universitario Gracias; Énfasis en Español e Inglés, en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario La Ceiba; Énfasis en Ciencias Sociales y Español, en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Centro Regional Universitario Juticalpa, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, quedando pendiente de pronunciarse la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, con base en lo anterior se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1685-411-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5997-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado de Educación Básica para el Tercer Ciclo con Énfasis en Ciencias Naturales y Matemáticas en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**





(UPNFM) para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Regional Universitario Danlí y Centro Regional Universitario Gracias; Énfasis en Español e Inglés, en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario La Ceiba; Énfasis en Ciencias Sociales y Español, en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Centro Regional Universitario Juticalpa, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL TERCER CICLO CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM)** PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DANLÍ Y CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS; ÉNFASIS EN ESPAÑOL E INGLÉS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO LA CEIBA; ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES Y ESPAÑOL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO JUTICALPA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.

Comisión:

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) coordina
- Universidad Zamorano (UZ)
- Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Considerando que se ha revisado la documentación respectiva de la presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado de Educación Básica para el Tercer Ciclo con Énfasis en Ciencias Naturales y Matemáticas en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Regional Universitario Danlí y Centro Regional Universitario Gracias. Con énfasis en Español e Inglés, en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario La Ceiba. Y énfasis en Ciencias Sociales y Español, en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Centro Regional Universitario Juticalpa, en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial, se emiten las observaciones siguientes:

OBSERVACIONES GENERALES:

- Atender de forma individual las distintas observaciones, que han sido proporcionadas por las Universidades integrantes de la Comisión nombrada por Consejo Técnico Consultivo siendo estas:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 19



- Revisar la duración de períodos académicos deben coincidir con lo que se indica en las descripciones mínimas de los sílabos correspondientes, se debe unificar este criterio.
- Unificar los códigos de las asignaturas, esta información debe prevalecer en todos los apartados donde se menciona los espacios de aprendizaje, revisar cada sílabo y verificar que coincida.
- Revisar en los sílabos de las asignaturas que las estrategias de aprendizaje para la modalidad a distancia se denoten en todos los sílabos.

Las Universidades participantes **UNAH, UDH y UZ y la UNACIFOR** revisaron la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado de Educación Básica para el Tercer Ciclo con Énfasis en Ciencias Naturales y Matemáticas en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Regional Universitario Danlí y Centro Regional Universitario Gracias. Con énfasis en Español e Inglés, en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario La Ceiba. Y énfasis en Ciencias Sociales y Español, en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Centro Regional Universitario Juticalpa, en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial en donde tres Universidades proporcionan dictamen favorable con observaciones y una universidad brindó **observaciones**, por tanto, se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y puede la universidad proponente continuar con el procedimiento respectivo para la aprobación de la propuesta.

FIRMA: UNACIFOR, UDH, UZ Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado de Educación Básica para el Tercer Ciclo con Énfasis en Ciencias Naturales y Matemáticas en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Regional Universitario Danlí y Centro Regional Universitario Gracias; Énfasis en Español e Inglés, en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario La Ceiba; Énfasis en Ciencias Sociales y Español, en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Centro Regional Universitario Juticalpa, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, que corresponde a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** quien coordina, **Universidad Zamorano (UZ) Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y únicamente observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 20



1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado de Educación Básica para el Tercer Ciclo con Énfasis en Ciencias Naturales y Matemáticas en el grado de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Regional Universitario Danlí y Centro Regional Universitario Gracias; Énfasis en Español e Inglés, en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario La Ceiba; Énfasis en Ciencias Sociales y Español, en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Centro Regional Universitario Juticalpa, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial.
2. Que la **UPNFM** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se sugiere cambiar la duración de los periodos ya que en la descripción de los espacios formativos.
 - 2.2 Se sugiere definir si serán espacios formativos o unidades valorativas.
 - 2.3 Se recomienda precisar el apartado de el perfil del egresado, ya que se requiere una mayor claridad.
 - 2.4 Se sugiere revisar los códigos de las asignaturas.
 - 2.5 Se sugiere revisar las horas semanales.
 - 2.6 Revisar la duración de los periodos académicos, los cuales deben coincidir con lo que se indica en las descripciones mínimas de los sílabos correspondientes.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

[Firma manuscrita]

Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) 31 de agosto del 2026.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA**

DÉCIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, DENOMINADO “ANEXO JESÚS SACRAMENTADO”, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, APROBADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO.5740-403-2025, DEL 11 DE JULIO DE 2025 A CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS





“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, CON SEDE EN COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA; ASIMISMO SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LAS SIGUIENTES CARRERAS: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, FINANZAS, MERCADOTECNIA, ECOTURISMO, TURISMO GASTRONÓMICO, HOTELERÍA Y TURISMO, TURISMO CULTURAL, DERECHO, PSICOLOGÍA, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. José Francisco Martínez, de la Universidad **Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** en su calidad de representante del Centro Coordinador de la Comisión, informó al pleno que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, el cual se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** **Universidad Tecnológica Centroamericana y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, denominado **“Anexo Jesús Sacramentado”**, con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) **“San Francisco de Asís”**, con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; asimismo se aprueba la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. **Con base en lo anterior se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1686-411-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5941-406- 2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.406, del 27 de octubre de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, denominado **“Anexo Jesús Sacramentado”**, con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de





Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) “**San Francisco de Asís**”, con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; asimismo se aprueba la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones, se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CENTRO **UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH)**, DENOMINADO “ANEXO JESÚS SACRAMENTADO”, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, APROBADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO. 5740-403-2025, DEL 11 DE JULIO DE 2025 A CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, CON SEDE EN COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA; ASÍ MISMO SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LAS SIGUIENTES CARRERAS: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, FINANZAS, MERCADOTECNIA, ECOTURISMO, TURISMO GASTRONÓMICO, HOTELERÍA Y TURISMO, TURISMO CULTURAL, DERECHO, PSICOLOGÍA, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Isabel Cevallos

COMISIÓN:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó mediante acuerdo No. 5740-403-2025, de en fecha del 11 de julio de 2025, el Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), denominado “Anexo Jesús Sacramentado”, con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 23



CONSIDERANDO: Que en la sesión 406 de fecha lunes 27 de octubre de 2025, la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), dio a conocer al Consejo de Educación Superior la Solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, denominado “Anexo Jesús Sacramentado”, con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) “San Francisco de Asís”, con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; así mismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión No. 404 de fecha 15 de diciembre de 2025; para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: UNAH (Coordina), UTH, UCRISH, UNITEC.

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de mayo se realizó una reunión solicitada por la Universidad proponente, en donde se planteó la presentación gradual de los diagnósticos de las carreras descritas en la solicitud legal.

CONSIDERANDO: que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" presentó formal solicitud relacionada a la ampliación de oferta académica de las carreras: **PSICOLOGÍA; HOTELERÍA Y TURISMO; TURISMO CULTURAL**, todas en el grado académico de Licenciatura, acompañando la solicitud con los documentos que acreditan su funcionamiento: Acuerdo No. 2814-277-13; OR-DES-1375-04-2025 y OR-DES-1345-03-2025, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que se han recibido los documentos diagnósticos individuales y los respectivos dictámenes para las carreras: **PSICOLOGÍA; HOTELERÍA Y TURISMO; TURISMO CULTURAL** en el grado académico de licenciatura para su ampliación en la modalidad presencial al Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) “San Francisco de Asís”, con sede en Comayagua, departamento de Comayagua.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 24



PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) presentaron dictámenes individuales de la siguiente manera:

Nombre de la carrera solicitada en ampliación	Dictamen individual por cada IES miembro de la comisión				Opinión integrada/ carrera solicitada
	UNITEC	UCRISH	UTH	UNAH	
1) Psicología	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable Condicionado	Dictamen Favorable con observaciones
2) Hotelería y Turismo	Favorable	Favorable con observaciones	Favorable	No Favorable	Dictamen Favorable con observaciones
3) Turismo Cultural	Favorable	Favorable con observaciones	Favorable	Favorable	Dictamen Favorable con observaciones

SEGUNDO: presenta el detalle de las observaciones emitidas por cada universidad miembro de la comisión:

Observaciones UNAH

1. Carrera Psicología

La autorización y el inicio de la oferta deberán quedar sujetos al cumplimiento y verificación, por las instancias competentes del Nivel de Educación Superior, de las siguientes condiciones:

- Corregir y unificar la información de la propuesta con respecto al código de la carrera, número de asignaturas, unidades valorativas o créditos y práctica profesional, dejando constancia de que la ampliación se ejecutará con el plan de estudios vigente y aprobado. Cualquier segunda reforma deberá tramitarse y aprobarse de manera independiente antes de su aplicación.
- Presentar, antes del inicio de actividades académicas, el plan de implementación por cohortes y períodos, acompañado de la nómina docente requerida para cada etapa, con evidencia de títulos, colegiación, experiencia y formación pedagógica.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 25



- Asegurar, previo al desarrollo de las asignaturas que los demanden, la disponibilidad y funcionamiento del consultorio psicológico, Cámara Gesell, espacios de evaluación e intervención, banco de pruebas psicológicas, recursos bibliográficos y software especializado.
- Acreditar convenios vigentes y suficientes para las prácticas académicas y la práctica profesional supervisada, incluyendo supervisores cualificados, cupos, protocolos de actuación, consentimiento informado, confidencialidad, protección de datos y referencia de casos.
- Presentar un plan de investigación y vinculación para la carrera en Comayagua, con líneas pertinentes al contexto regional, responsables, recursos, evaluación ética e indicadores de resultados.

2. Carrera Hotelería y Turismo

El dictamen es **DESFAVORABLE** para la ampliación de la carrera, hasta que se atiendan de manera integral todas las observaciones señaladas, especialmente las relacionadas con:

- Diferenciación clara de la carrera respecto a Turismo Cultural.
- Sustento técnico del mercado laboral y contexto económico.
- Infraestructura y recursos humanos adecuados.
- Presentación del plan de estudios completo y subsanación de antecedentes.
- Ver el dictamen y las observaciones completas en anexos

Isabel Gálvez

3. Carrera Turismo Cultural

- Incompatibilidad de empleadores: La búsqueda incluyó empresas ajenas al sector (ferreterías, financieras, grúas) que no aportan información relevante para el perfil de un Licenciado en Turismo Cultural.
- Omisión de oferta académica: Falta registrar la Licenciatura en Ecoturismo y el Técnico en Guianza Turística que la UNAH ofrece en el Campus Atlántida.
- Justificación del sector transporte: Se debe argumentar técnicamente la inclusión de empresas de transporte como campo laboral y, de mantenerse, adaptar el plan de estudios con asignaturas de logística y servicios turísticos.
- Deficiencia en infraestructura: Los recursos físicos actuales son insuficientes; se recomienda añadir laboratorios especializados, espacios de interpretación del patrimonio y tecnología aplicada al turismo.
- Debilidad del perfil docente: El cuerpo docente es muy reducido (6 profesionales), la mayoría carece de formación específica o títulos en el





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 26



área, y tienen poca experiencia laboral. Se exige que posean maestría o especialidad.

Observaciones UNITEC

- Tras la revisión integral de los diagnósticos, se constata que la propuesta presentada cumple con los criterios fundamentales de pertinencia académica, coherencia curricular, enfoque metodológico adecuado y alineación con las demandas del entorno profesional en las áreas solicitadas (Hotelería y Turismo, Turismo Cultural y Psicología).

Observaciones UTH

- La Universidad Tecnológica de Honduras UTH, emite dictamen favorable a la solicitud de ampliación de oferta académica de las siguientes carreras Hotelería y Turismo, Turismo Cultural y Psicología, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) "San Francisco de Asís", con sede en Comayagua, departamento de Comayagua.

Observaciones UCRISH

1. Carrera Psicología

- La Universidad proponente presenta evidencia documental de la inversión a desarrollar para la adecuación de los espacios físicos: Cámara Gesell y Centro de Atención Psicológica, así como de la adquisición de bibliografía específica para el desarrollo de la carrera.

2. Carrera Hotelería y Turismo

- Producto de la revisión desarrollada se han encontrado las siguientes observaciones:
- Se encontraron errores ortográficos y de formato a lo largo del documento. Corregir "Académica" en la portada, "Fecha de aprobación" "Clasificación" pág. 5, se sugiere un interlineado sencillo para el cuadro. Ampliar el contexto educativo, incorporando información.
- Contextualización política: se sugiere incorporar el marco normativo y las políticas educativas vigentes.
- En la matriz de docentes se recomienda uniformar la redacción utilizando letras minúsculas y fortalecer la propuesta incorporando perfiles docentes especializados en el área de Hotelería y Turismo.

3. Carrera Turismo Cultural





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 27



- La universidad proponente presenta el plan de inversión para los espacios específicos de esta carrera: Taller de Gastronomía.
- Producto de la revisión desarrollada se han encontrado las siguientes observaciones: Se recomienda ampliar la matriz de perfiles docentes, incorporando más profesionales según los campos del conocimiento contemplados.

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión, emiten:

- Dictamen Favorable con observaciones para la ampliación de la carrera de PSICOLOGÍA, en el grado académico de licenciatura, en la modalidad presencial.
- Dictamen Favorable con observaciones para la ampliación de la carrera HOTELERÍA Y TURISMO, en el grado académico de licenciatura, en la modalidad presencial.
- Dictamen Favorable con observaciones para la ampliación de la carrera TURISMO CULTURAL, en el grado académico de licenciatura, en la modalidad presencial.

Las tres carreras serán implementadas en el Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) “San Francisco de Asís”, con sede en Comayagua, departamento de Comayagua. Con la recomendación de atender las observaciones y presentar la subsanación correspondiente en una nueva versión de los documentos, específicamente para aquellas carreras que así fue solicitado.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días de agosto del 2026.

FIRMA: UNAH, UNITEC, UCRISH Y UTH.”

Por otro lado es pertinente mencionar que el Consejo Técnico Consultivo, tiene conocimiento que la solicitud objeto del presente dictamen fue aprobada parcialmente por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5740-403-2025, de fecha 11 de julio de 2025, en relación a la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la UNICAH en Comayagua; y que, posteriormente, mediante Acuerdo No. 6174-411-2026, de fecha 31 de agosto de 2026, el CES aprobó el cambio de denominación del referido centro universitario, inicialmente denominado “Anexo Jesús Sacramentado”, por Centro Universitario “San Francisco de Asís”, quedando pendiente de resolución lo relativo a la ampliación de la oferta académica.

RECOMENDACIONES





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 28



Después de haber discutido la solicitud de cambio de denominación del Centro Universitario de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**, denominado **“Anexo Jesús Sacramentado”**, con sede en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5740-403-2025, del 11 de julio de 2025 a Centro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) **“San Francisco de Asís”**, con sede en Comayagua, departamento de Comayagua; asimismo se apruebe la ampliación de oferta académica de las siguientes carreras: Gestión Estratégica de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia, Ecoturismo, Turismo Gastronómico, Hotelería y Turismo, Turismo Cultural, Derecho, Psicología, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones y considerando los **dictámenes favorables con observaciones** emitidos por las instituciones integrantes de la Comisión, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** y la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** correspondientes únicamente a las carreras de **Hotelería y Turismo, Turismo Cultural y Psicología**, todas en el grado académico de **Licenciatura**, para ser desarrolladas en la **modalidad presencial**, no obstante, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** presentó un dictamen **no favorable para la carrera de Hotelería y Turismo**, el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la ampliación de la oferta académica solicitada solamente para las carreras **de** Hotelería y Turismo, Turismo Cultural y Psicología, todas en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrolladas en las modalidades **presencial**, para ser desarrollada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) en el Centro Universitario de Comayagua, denominado “San Francisco de Asís”.
2. Que la **UNICAH** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Asegurar, previo al desarrollo de las asignaturas que los demanden, la disponibilidad y funcionamiento del consultorio psicológico, Cámara Gesell, espacios de evaluación e intervención, banco de pruebas psicológicas, recursos bibliográficos y software especializado.
 - 2.2. Acreditar convenios vigentes y suficientes para las prácticas académicas y la práctica profesional supervisada, incluyendo supervisores cualificados, cupos, protocolos de actuación, consentimiento informado, confidencialidad, protección de datos y referencia de casos.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 29



- 2.3. Presentar un plan de investigación y vinculación para la carrera en Comayagua, con líneas pertinentes al contexto regional, responsables, recursos, evaluación ética e indicadores de resultados.
3. Que la Comisión del CTC nombrada para que se pronuncie sobre la solicitud objeto de este Dictamen, continúe realizando la revisión, análisis y evaluación de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos para la valoración y en atención al resto del contenido de la solicitud.
4. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) 31 de agosto del 2026.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DOCUMENTOLOGÍA FORENSE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) PARA SER DESARROLLADA EN SU CENTRO REGIONAL DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Luis Fernando Martínez, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** en su calidad de representante del Centro Coordinador de la Comisión, informó al pleno que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, el cual se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** quien coordina, **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** y la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Documentología Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial, quedando pendiente de pronunciarse la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. **Con base en lo anterior se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1687-411-2026





El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5843-404-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.404, del 21 de agosto de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Documentología Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial. **Se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DOCUMENTOLOGÍA FORENSE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH)** PARA SER DESARROLLADA EN SU CENTRO REGIONAL DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 400, de fecha 5 de septiembre de 2025, relacionada con la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Documentología Forense, en el grado académico de Tecnólogo, y la aprobación de su respectivo plan de estudios, presentada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial; la Comisión de Dictamen integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su condición de coordinadora, la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), la Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base en la documentación presentada y de conformidad con la Ley de Educación Superior, su Reglamento General, las Normas Académicas de la Educación Superior y demás normativa aplicable, emite el presente dictamen:

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) presentó la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Documentología Forense, en el grado académico de Tecnólogo, junto con el diagnóstico y el proyecto de plan de estudios correspondiente.

SEGUNDO: Que la carrera propuesta está orientada a la formación de profesionales con competencias técnicas para el análisis de documentos, la identificación de alteraciones, falsificaciones y demás indicios documentales vinculados con los procesos de investigación forense.

TERCERO: Que la propuesta académica busca responder a las necesidades de formación especializada de talento humano en el campo de la documentología forense, particularmente para apoyar los procesos de investigación

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 31



desarrollados por las instituciones responsables de la seguridad y la administración de justicia.

CUARTO: Que el diagnóstico presentado contiene información relacionada con el contexto nacional, las necesidades de formación, la demanda de profesionales y la viabilidad de la carrera; asimismo, incorpora los resultados obtenidos mediante la aplicación de instrumentos de investigación.

QUINTO: Que el proyecto de plan de estudios comprende los datos generales de la carrera, la fundamentación, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos, la estructura curricular, la distribución de los espacios de aprendizaje, la práctica profesional y los recursos requeridos para su implementación.

SEXTO: Que la Comisión de Dictamen realizó la revisión académica y curricular de la documentación presentada, considerando su estructura, fundamentación, pertinencia, organización curricular, recursos, viabilidad y correspondencia con los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento de carreras técnicas del Nivel de Educación Superior.

SÉPTIMO: Que, como resultado del análisis efectuado, se determinó que la propuesta contiene los componentes sustantivos requeridos para sustentar la creación y funcionamiento de la carrera; no obstante, se identificaron aspectos que deben ser corregidos, ampliados y armonizados antes de su aprobación definitiva.

OCTAVO: Que existe correspondencia general entre la naturaleza de la carrera, el perfil profesional propuesto y el campo de desempeño de sus futuros graduados; sin embargo, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) deberá garantizar la congruencia interna entre el diagnóstico, el plan de estudios, los perfiles, las competencias, la malla curricular, los espacios de aprendizaje y los recursos previstos para su desarrollo.

NOVENO: Que los dictámenes emitidos por tres de las cuatro universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** y la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, coinciden en su parte resolutive en emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**; mientras que la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** no remitió su respectivo dictamen.

DÉCIMO: Que las observaciones formuladas por las universidades integrantes de la Comisión se agrupan en las siguientes categorías: aspectos curriculares y académicos, relacionados con la uniformidad de la denominación de la carrera, la revisión de la tabla operativa y de los cálculos de las unidades valorativas, la definición y articulación de las competencias generales y específicas, así como la congruencia entre el perfil de egreso y los espacios de aprendizaje; aspectos bibliográficos, relativos a la actualización y pertinencia de las fuentes utilizadas;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 32



aspectos relacionados con el recurso humano, concernientes a la presentación de los currículos vitae del personal docente propuesto y de las respectivas evidencias académicas, profesionales y de colegiación; y aspectos de implementación y sostenibilidad, referentes a la precisión de la modalidad de desarrollo del programa, la incorporación de acuerdos y convenios, la disponibilidad de recursos y la viabilidad de la oferta académica. Estas observaciones deberán ser atendidas por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y verificadas previo a la aprobación definitiva de la carrera y de su respectivo plan de estudios.

POR TANTO: En virtud de lo expuesto, la **COMISIÓN DE DICTAMEN** conformada por las Universidades antes mencionadas **EMITE DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Documentología Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 31 de agosto de 2026.

FIRMA: UMH, UDH, USAP Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Documentología Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** quien coordina, **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** y la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** y un dictamen pendiente por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Documentología Forense, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** para ser desarrollada en su Centro Regional de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 33



2. Que la **UNPH** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

2.1. **Se sugiere atender los aspectos curriculares y académicos**, relacionados con:

- la uniformidad de la denominación de la carrera;
- la revisión de la tabla operativa y de los cálculos de las unidades valorativas;
- la definición y articulación de las competencias generales y específicas;
- la congruencia entre el perfil de egreso y los espacios de aprendizaje.

2.2. **Se sugiere atender los aspectos bibliográficos**, relativos a:

- la actualización y pertinencia de las fuentes utilizadas.

2.3. **Se sugiere atender los aspectos relacionados con el recurso humano**, concernientes a:

- la presentación de los currículos vitae del personal docente propuesto;
- las respectivas evidencias académicas, profesionales y de colegiación.

2.4. **Se sugiere atender los aspectos de implementación y sostenibilidad**, referentes a:

- la precisión de la modalidad de desarrollo del programa;
- la incorporación de acuerdos y convenios;
- la disponibilidad de recursos;
- la viabilidad de la oferta académica.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) 31 de agosto del 2026.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 34



DÉCIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DANLÍ, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA EN MODALIDAD PRESENCIAL; PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DUAL O EN PROPÓSITOS ESPECÍFICOS O EN LENGUA EXTRANJERA PARA NIÑOS EN EDADES INTERMEDIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA EN MODALIDAD PRESENCIAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Yaneth Guzmán, del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** en calidad de representante del Centro Coordinador de la Comisión, informó al pleno que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, el cual se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, el **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** quien coordina, **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** y la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara en Modalidad Presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés con énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en Lengua Extranjera para Niños en Edades Intermedias en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y Centro Universitario Regional de La Ceiba en Modalidad Presencial, quedando pendiente de pronunciarse la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, con base en lo

anterior se emitió el dictamen siguiente:





DICTAMEN No.1688-411-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6297-414-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.414, del 19 de junio de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de reforma de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara en Modalidad Presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés con énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en Lengua Extranjera para Niños en Edades Intermedias en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y Centro Universitario Regional de La Ceiba en Modalidad Presencial, se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)** PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DANLÍ, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA EN MODALIDAD PRESENCIAL; PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DUAL O EN PROPÓSITOS ESPECÍFICOS O EN LENGUA EXTRANJERA PARA NIÑOS EN EDADES INTERMEDIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA CEIBA EN MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad de San Pedro Sula (USAP)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 36



- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria No. 405 de fecha 27 de febrero de 2026 en relación con la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM): Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en modalidad presencial.

Las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión No. 405 de fecha 27 de febrero de 2026 para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de marzo de 2026; fueron recibidos y revisados los documentos presentados por La Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" UPNFM, que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM): Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en modalidad presencial.

CONSIDERANDO: Que se recibieron los documentos de la primera versión de la solicitud, y en la sesión No.405 del Consejo Técnico Consultivo (CTC), las Instituciones de Educación Superior Miembros de la Comisión emitieron un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando a la





universidad proponente atender dichas observaciones y presentar una versión mejorada de la documentación.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados la primera versión de los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM), que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM): Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en modalidad presencial.

Con base a la normativa vigente: Ley de Educación Superior, Normas Académicas del nivel de Educación Superior, Estatutos de la IES y demás reglamentos se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO DE SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM): ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DUAL O EN PROPÓSITOS ESPECÍFICOS O EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, EN MODALIDAD PRESENCIAL; ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DUAL O EN PROPÓSITOS O EN LENGUA EXTRANJERA PARA NIÑOS EN EDADES INTERMEDIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA, EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL; PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHOLUTECA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL:





El diagnóstico es académica y socialmente pertinente, justifica de manera sólida la necesidad de formación de docentes en inglés a nivel nacional, no obstante, debe corregir las inconsistencias siguientes:

- Revisar el documento y adecuar conforme a la guía de revisión del CTC
- Estandarizar el tipo de letra en todo el documento; según las normas APA séptima edición, corregir errores ortográficos, unificar espaciado y márgenes, así como el tiempo verbal y la normalización editorial completa en el documento de Diagnóstico.
- Solo se utilizó como fuente de información: estudiantes, egresados y empleadores, así como documentación internacional. No se integró a los docentes.

DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM): ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DUAL O EN PROPÓSITOS ESPECÍFICOS O EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, EN MODALIDAD PRESENCIAL; ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DUAL O EN PROPÓSITOS O EN LENGUA EXTRANJERA PARA NIÑOS EN EDADES INTERMEDIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA, EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL; PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHOLUTECA, EN MODALIDAD PRESENCIAL:

Isabel Córdova

El plan de estudios es académica y socialmente pertinente, justifica de manera sólida la necesidad de formación docentes en inglés a nivel nacional, no obstante, debe corregir las inconsistencias siguientes:

- Revisar el documento y adecuar conforme a la guía de revisión del CTC
- Estandarizar el tipo de letra en todo el documento; según la norma APA séptima edición, corregir errores ortográficos, unificar espaciado y márgenes, en el documento de Plan de Estudio.
- Se sugiere incluir el índice de tablas, figuras y listado de siglas y comenzar cada capítulo en una nueva página.
- Corregir la palabra Estructura, completar el silabo de Química para la vida, unificar tipo de letra en Energía Renovables, en Ofimática y otros sílabos, corregir el propósito del espacio formativo de Inteligencia Artificial para la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 39



- Docencia, eliminar sílabos repetidos comunicación oral, japonés, corregir numeración en el sílabo de prácticum.
- Se recomienda realizar un análisis en cuanto a la viabilidad de apertura a nivel nacional, sobre todo en cuanto a recurso humano, dado que la propuesta es únicamente en modalidad presencial.
 - Especificar con mayor claridad si la propuesta está contemplada en unidades valorativas o en créditos y especificar cuál es su valor en cuanto al número de horas frente a estudiantes.
 - Especificar en cada espacio de aprendizaje qué competencias del plan de estudios se van a abordar y no solo indicar resultados de aprendizaje.
 - Analizar la pertinencia de la carrera en inglés con énfasis en educación dual, Lengua extranjera para niños en edades intermedias y para propósitos específicos.
 - El plan de estudios debe reflejar con claridad los siguientes elementos: Duración Oficial, Número total de créditos, trayectoria formativa esperada, definir con mayor claridad el perfil de egreso, explicar con mayor claridad el énfasis de las variaciones.
 - Evidenciar viabilidad financiera detallada en la sección 8.1
 - Evidenciar matrices de asignaturas que fusionan, eliminan, agregan, amplían o actualizan contenido, matrices de asignaturas que cambian código, nombre, créditos, requisitos, etc. Según el formato del manual del CTC.
 - Incluir evidencias de los convenios
 - Se recomienda fortalecer la matriz docente evidenciando una adecuada distribución de docentes por centro regional, especificando las asignaturas que impartirán y considerando el flujograma completo, incluyendo todas las áreas académicas. (Diagnóstico y Plan de Estudio).
 - Se recomienda evidenciar los recursos físicos de cada Centro Regional
 - Universitario, puesto que esta solicitud incluye una variedad de centros.

Isabel Córdova

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la Primera versión de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) (Coordina) Emite informe Favorable con Observaciones, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); Emite Observaciones, Universidad de San Pedro Sula (USAP); Favorable con Observaciones, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH); Favorable con Observaciones. Presentan el siguiente informe integrado **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM): Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario





Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en modalidad presencial. La IES proponente presentará una nueva versión de los documentos.

SEGUNDO: Que el Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad de San Pedro Sula (USAP y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH); emiten un **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM): Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en modalidad presencial.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM): Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 41



académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en modalidad presencial. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada ante La Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente informe integrado en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los 24 días del mes de marzo del año 2026.

FIRMA: UNEV, UCRISH, USAP Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reforma de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara en Modalidad Presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés con énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en Lengua Extranjera para Niños en Edades Intermedias en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y Centro Universitario Regional de La Ceiba en Modalidad Presencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** quien coordina, **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** y la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** y **observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, Centro Universitario Regional de La Ceiba, Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Danlí, Centro Regional Universitario Santa Bárbara en Modalidad Presencial;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 42



Profesorado en la Enseñanza del Inglés con énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en Lengua Extranjera para Niños en Edades Intermedias en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y Centro Universitario Regional de La Ceiba en Modalidad Presencial.

2. Que la **UPNFM** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se sugiere incluir el índice de tablas, figuras y listado de siglas y comenzar cada capítulo en una nueva página.
 - 2.2 Corregir la palabra Estructura, completar el silabo de Química para la vida, unificar tipo de letra en Energía Renovables, en Ofimática y otros sílabos, corregir el propósito del espacio formativo de Inteligencia Artificial para la Docencia, eliminar sílabos repetidos comunicación oral, japonés, corregir numeraciones.
 - 2.3 Se recomienda realizar un análisis en cuanto a la viabilidad de apertura a nivel nacional, sobre todo en cuanto a recurso humano, dado que la propuesta es únicamente en modalidad presencial.
 - 2.4 Especificar con mayor claridad si la propuesta está contemplada en unidades valorativas o en créditos y especificar cuál es su valor en cuanto al número de horas frente a estudiantes.
 - 2.5 Especificar en cada espacio de aprendizaje qué competencias del plan de estudios se van a abordar y no solo indicar resultados de aprendizaje.
 - 2.6 Analizar la pertinencia de la carrera en inglés con énfasis en educación dual, Lengua extranjera para niños en edades intermedias y para propósitos específicos.
 - 2.7 El plan de estudios debe reflejar con claridad los siguientes elementos: Duración Oficial, Número total de créditos, trayectoria formativa esperada, definir con mayor claridad el perfil de egreso, explicar con mayor claridad el énfasis de las variaciones.
 - 2.8 Evidenciar viabilidad financiera detallada en la sección 8.1
 - 2.9 Evidenciar matrices de asignaturas que fusionan, eliminan, agregan, amplían o actualizan contenido, matrices de asignaturas que cambian código, nombre, créditos, requisitos, etc. Según el formato del manual del CTC.
 - 2.10 Incluir evidencias de los convenios
 - 2.11 Se recomienda fortalecer la matriz docente evidenciando una adecuada distribución de docentes por centro regional, especificando las asignaturas que impartirán y considerando el flujograma completo, incluyendo todas las áreas académicas. (Diagnóstico y Plan de Estudio).
 - 2.12 Se recomienda evidenciar los recursos físicos de cada Centro Regional

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 43



2.13 Universitario, puesto que esta solicitud incluye una variedad de centros.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) 31 de agosto del 2026.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ing. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; en su calidad de representante del Centro Coordinador de la Comisión, informó al pleno que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, el cual se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien coordina, **Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM)**, **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, con base en lo anterior se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1689-411-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6339-415- 2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.415, del 16 de julio de 2026 y teniendo a la vista la solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** se pronuncia de la siguiente manera:

INFORME INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Jesús de Nazareth (UJN) (Coordinadora)
2. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 44



3. Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)
4. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria No. 415, de fecha 16 de julio de 2026 en relación con la solicitud de Emisión del dictamen sobre la solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión No. 410 de fecha 23 de julio de 2026, para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que acompañan la solicitud de Emisión del dictamen sobre la solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia.

CONSIDERANDO: Que se recibieron los documentos de la primera versión de la solicitud, y en la sesión No.410 del Consejo Técnico Consultivo (CTC), las instituciones de educación superior miembros de la comisión emitieron un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando a la universidad proponente atender dichas observaciones y presentar una versión mejorada de la documentación ante la Dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados la primera versión de los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), que acompañan la solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia. Con base a la normativa vigente Ley de Educación Superior, Normas Académicas de Educación Superior y el Reglamento de Educación a Distancia; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

Se considera que el documento está sólidamente construido en sus fundamentos, argumenta los elementos requeridos para el desarrollo de la Educación a Distancia, acredita capacidad técnica real para el diseño y la producción de recursos, además de una trayectoria institucional verificable en la modalidad. No obstante, se le recomienda a la universidad proponente incorporar las observaciones y presentar la documentación ante la Dirección de Educación Superior; las cuales se detallan a continuación:

1. Aplicar las normas APA a todo el documento (Sangrías, interlineado)
2. Acompañar el documento de registro del Sistema de Educación a Distancia con: El Manual de vida universitaria para estudiantes de Educación a Distancia, Manual de SGIC con los instrumentos de satisfacción, indicadores y demás elementos, Manual de criterios, lineamientos y procesos para el diseño, producción y evaluación de los recursos de aprendizaje y política de protección de datos.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 45



3. Incorporar un apartado en el documento donde evidencie la política de asignación presupuestaria.
4. Formato y espaciado: Se recomienda revisar y corregir el formato general del documento, prestando atención al espaciado entre párrafos.
5. Tabla de datos generales: Se recomienda incorporar tabla de datos generales que incluya información relevante como la petición, año de solicitud, y demás datos de identificación del programa.
6. Matriz Docente: Incluir en la matriz docente la formación o capacitación en enseñanza virtual, mediante diplomas, cursos o certificaciones, a fin de garantizar las competencias necesarias para el desarrollo adecuado del sistema.
7. Recursos tecnológicos: Se recomienda ampliar el apartado de recursos tecnológicos, especificando las plataformas disponibles, las herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica y las funciones del soporte técnico especializado para la atención y orientación de los usuarios.
8. Procesos didácticos de aprendizaje online: Se recomienda incorporar evidencias fotográficas que permitan visualizar los procesos didácticos de aprendizaje descritos en el documento, tales como los cursos de inducción, sílabos, medios de comunicación, recursos didácticos, aula virtual y guías o instrucciones disponibles en la plataforma
9. En la página 50, en la sección 7.8 Descripción del Sistema de Educación a Distancia de UNITEC en las expresiones semipresencial con mediación virtual y expresión virtual se recomienda profundizar en cada una de las expresiones ya que el Reglamento de Educación a Distancia exige la tipificación clara, conceptualización exhaustiva y caracterización operativa de las expresiones
10. Aunque se aborda el rol docente (sección 7.9.1) y el perfil docente, no se incluye de forma explícita el estándar reglamentario de número máximo de estudiantes por tutor/sección según la expresión de entrega (semipresencial o virtual), un aspecto central en los criterios de supervisión y control de calidad que se describe en el reglamento de Educación a Distancia.
11. Índice de Figuras incompleto: En el índice preliminar (página 4) la Figura 13 carece de título/leyenda y número de página.
12. Se recomienda profundizar en los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA), planes de contingencia (Disaster Recovery Plan), soberanía/seguridad de datos de la plataforma LMS y planes de accesibilidad web (WCAG) para estudiantes con necesidades educativas especiales, los cuales son valorados en procesos de acreditación.
13. En la sección 7.10 Diseño, Desarrollo y Evaluación de los materiales de aprendizaje, se recomienda incorporar una política institucional explícita sobre producción de contenidos educativos propios, propiedad intelectual, uso de Licencias Creative Commons / Recursos Educativos Abiertos (REA)

Isabel Cordero





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 46



y los instrumentos específicos (rubricas de calidad instruccional) utilizados para la validación antes del montaje en la plataforma virtual.

14. Si bien en la sección 7.6.1 se menciona el "Seguimiento a la empleabilidad", se recomienda agregar un apartado con indicadores cuantitativos o tasas institucionales de retención, desvinculación/deserción en la modalidad a distancia y estrategias específicas de retención estudiantil mediante tutorías académicas y acompañamiento psicopedagógico.

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la primera versión de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH (**UJN**), UNIVERSIDAD CRISTIANA NUEVO MILINIO (**UCENM**), INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACION VIRTUAL(**UNEV**). Presentan el siguiente informe integrado: **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). La IES proponente presentará una nueva versión de los documentos a la Dirección de Educación Superior (DES).

SEGUNDO: Que la **UNIVERSIDAD JESUS DE NAZARETH (UJN)**, emite un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

TERCERO: Que la **UNIVERSIDAD CRISTIANA NUEVO MILINIO (UCENM)**, emite un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

CUARTO: Que el **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACION VIRTUAL(UNEV)**, emite un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Cabe destacar que la comisión no recibió Informe de parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 47



Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de agosto de 2026.

FIRMA: UJN, UCENM, UNEV Y UNAH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** quien coordina, **Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM)**, **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** y un dictamen pendiente por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de Registro del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**.
2. Que la **UNITEC** remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Matriz Docente: Incluir en la matriz docente la formación o capacitación en enseñanza virtual, mediante diplomas, cursos o certificaciones, a fin de garantizar las competencias necesarias para el desarrollo adecuado del sistema.
 - 2.2. Recursos tecnológicos: Se recomienda ampliar el apartado de recursos tecnológicos, especificando las plataformas disponibles, las herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica y las funciones del soporte técnico especializado para la atención y orientación de los usuarios.
 - 2.3. Procesos didácticos de aprendizaje online: Se recomienda incorporar evidencias fotográficas que permitan visualizar los procesos didácticos de aprendizaje descritos en el documento, tales como los cursos de inducción, sílabos, medios de comunicación, recursos didácticos, aula virtual y guías o instrucciones disponibles en la plataforma
 - 2.4. Se recomienda profundizar en los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA), planes de contingencia (Disaster Recovery Plan), soberanía/seguridad de datos de la plataforma LMS y planes de accesibilidad web (WCAG) para estudiantes con necesidades educativas especiales, los cuales son valorados en procesos de acreditación.

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 48



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH).

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO CUARTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TELEMÁTICA MILITAR EN EL GRADO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TELEMÁTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

La PhD. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Telemática Militar en el grado académico de grado asociado a Técnico Universitario en Telemática en el grado académico de Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) Coordina**
- **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**
- **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la**
- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**

DÉCIMO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL A GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) PARA SER DESARROLLADO EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 49



La PhD. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera en Administración de los Sistemas de Seguridad Social a Gestión y Administración de la Seguridad Social en el grado académico de maestría de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en las modalidades presencial y a distancia, en su expresión virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina**
- **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**
- **Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la**
- **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**

DÉCIMO SEXTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POLÍTICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA A RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

Isabel Córdova

La PhD. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Política Exterior y Diplomacia a Relaciones Internacionales y Diplomacia en el grado académico de maestría de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en su expresión virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Coordina**
- **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**
- **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la**
- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**

DÉCIMO SÉPTIMO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO (08) CON CAMBIO DE CÓDIGO (LDE-08), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SER DESARROLLADA EN





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 50



LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL, EN LAS SEDES QUE YA SE OFRECEN.

La PhD. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho (08) con cambio de código (LDE-08), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y virtual, en las sedes que ya se ofrecen.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) Coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

DÉCIMO OCTAVO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 07), CON CAMBIO DE CÓDIGO A LPS-07, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO. 5983-407-2025, PARA QUE SE AGREGUEN A LA LISTA DE CENTROS EN LOS QUE SE OFRECE LA CARRERA: EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTeca DEL DEPARTAMENTO DE CHOLUTeca PARA DESARROLLARLA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y LOS CENTROS ASOCIADOS DE DANLÍ DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, VILLANUEVA Y SANTA CRUZ DE YOJOA DEPARTAMENTO DE CORTÉS, SANTA BÁRBARA Y LAS VEGAS DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA; COPÁN RUINAS DEPARTAMENTO DE COPÁN; OCOTEPEQUE Y SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE; TALANGA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y SAN LORENZO DEPARTAMENTO DE VALLE, PARA DESARROLLARLA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. ASÍ MISMO, SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE DICHA CARRERA AL CENTRO ASOCIADO DE GRACIAS DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.

[Handwritten signature]

La PhD. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión sobre la** solicitud de ampliación de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Psicología (Código 07), con cambio de código





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 51



a LPS-07, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 5983-407-2025, para que se agreguen a la lista de centros en los que se ofrece la carrera: El Centro Regional de Choluteca del departamento de Choluteca para desarrollarla en la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y los centros asociados de Danlí departamento de El Paraíso, Villanueva y Santa Cruz de Yojoa departamento de Cortés, Santa Bárbara y Las Vegas departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque departamento de Ocotepeque; Talanga departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo departamento de Valle, para desarrollarla en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Así mismo, se solicita la ampliación de la oferta académica de dicha carrera al Centro Asociado de Gracias departamento de Lempira, para ser desarrollada en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) Coordina**
- **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**
- **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y la**
- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**

DÉCIMO NOVENO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP).

La PhD. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión sobre la solicitud de registro del Reglamento para el funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).**

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) Coordina**
- **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**
- **Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la**
- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**

VIGÉSIMO: PUNTOS VARIOS.

20.1. Invitación a participar en el proyecto “Universidad Abierta e Inclusiva”, impulsado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 52



Morazán (UPNFM), en el marco del convenio entre la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Federación Nacional de Organismos de Personas con Discapacidad de Honduras (FENOPDIH).

La PhD. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la **Dra. Carla Paz**, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), presentó ante el Consejo Técnico Consultivo el proyecto **“Universidad Abierta e Inclusiva”**, cuyo propósito es promover la colaboración interinstitucional entre las universidades del Sistema de Educación Superior para fortalecer sus capacidades en materia de educación superior inclusiva y accesible.

Se explicó que el proyecto contempla el desarrollo de **espacios de sensibilización, participación de la comunidad académica en procesos de investigación, capacitación docente y acciones de concienciación sobre la discapacidad como una condición humana natural**, procurando garantizar el acceso, permanencia y participación plena de los estudiantes con discapacidad en la educación superior.

Asimismo, se informó sobre la conformación de un **comité interinstitucional**, en el cual ya han participado representantes de la Universidad José Cecilio del Valle y la Universidad Metropolitana de Honduras, extendiéndose la invitación al resto de las instituciones del Sistema de Educación Superior para sumarse a esta iniciativa.

Como parte de las acciones previstas, la UPNFM pondrá a disposición del sistema espacios de **formación para la atención inclusiva de estudiantes con discapacidad**, además de promover una investigación interinstitucional aplicada desde el enfoque de investigación inclusiva y una comunidad de divulgación y promoción de las acciones desarrolladas en el marco del proyecto.

Finalmente, se extendió invitación a las universidades a participar en la **segunda reunión para la conformación del Comité de Coordinación Interuniversitaria y la campaña de concienciación**, programada para el **3 de septiembre, de 8:30 a.m. a 12:00 m., en el Auditorio No. 2 del Edificio Académico de la Universidad José Cecilio del Valle, en Tegucigalpa**, con opción de participación virtual mediante la plataforma Zoom.

La **Presidenta del Consejo Técnico Consultivo** agradeció la presentación e invitación, destacando la importancia de promover una educación superior inclusiva y de garantizar la atención y formación de los estudiantes con discapacidad, en igualdad de condiciones y sin discriminación.

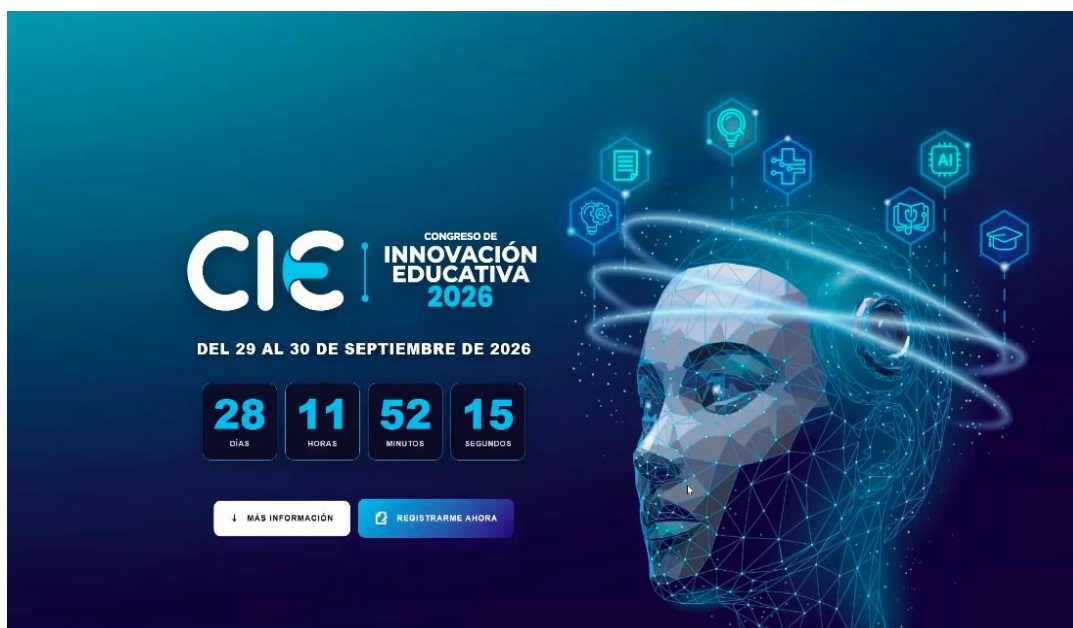
20.2. Invitación al Congreso de Innovación Educativa de UNITEC - 2026.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 53



La PhD. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Roger Martínez Miralda, representante de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien manifestó que, en el marco de los puntos varios de la sesión, realizaría una invitación a los miembros del Consejo para participar en el Congreso de Innovación Educativa que organiza dicha institución.

[Firma manuscrita]

El MSc. Martínez Miralda indicó que, para brindar mayores detalles sobre el evento, cedería la palabra al Dr. Marco Pupilo Canales, Decano de Innovación Educativa de UNITEC, quien procedió a realizar la invitación formal a los miembros del Consejo Técnico Consultivo y a los cuerpos docentes de las instituciones de educación superior.

El Dr. Canales informó que el Congreso de Innovación Educativa se llevará a cabo en el Campus Tegucigalpa de UNITEC, los días 29 y 30 de septiembre de 2026. Explicó que el evento ha sido concebido como un espacio de encuentro, reflexión e intercambio de experiencias en torno a los procesos de innovación educativa y está dirigido principalmente al cuerpo docente de las instituciones de educación superior.

Asimismo, señaló que, a través de la página web habilitada para el Congreso, los interesados podrán consultar la información relacionada con el evento y realizar su proceso de inscripción, el cual, según explicó, es relativamente rápido y sencillo. En dicho espacio también se encuentra disponible información sobre las ponencias y las diferentes líneas temáticas que serán abordadas durante el Congreso.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 54



En relación con la participación académica, informó que durante el proceso de convocatoria se recibieron más de 108 propuestas de ponencias provenientes de participantes de más de 13 países, incluyendo representantes de diferentes regiones del mundo, entre ellas Latinoamérica, Asia y Europa. Destacó que esta participación permitirá contar con una perspectiva amplia e internacional sobre los retos y oportunidades que enfrenta actualmente la educación superior.

Entre las líneas temáticas que serán desarrolladas durante el Congreso mencionó la innovación en el área de la salud, las metodologías activas de enseñanza y aprendizaje, así como otros temas vinculados con la transformación e innovación educativa. De igual manera, explicó que se contará con la participación de conferencistas internacionales y se desarrollarán paneles de discusión orientados a analizar los impactos de la innovación educativa desde diferentes perspectivas.

En ese sentido, señaló que uno de los paneles estará enfocado en la perspectiva del docente y en los desafíos que representan factores como la incorporación de la inteligencia artificial y la rápida evolución de las necesidades del mercado laboral. Indicó que estos cambios demandan procesos permanentes de actualización y formación de los cuerpos docentes, con el propósito de responder de manera pertinente a las nuevas exigencias del entorno educativo y profesional.

Asimismo, informó que se desarrollará un segundo panel desde una perspectiva institucional, orientado a la reflexión sobre los desafíos que enfrentan las instituciones de educación superior y las decisiones que deben adoptar para fortalecer la formación y actualización de sus cuerpos docentes ante las cambiantes necesidades del mercado laboral. En estos espacios se contará con la participación de representantes de diversas instituciones y universidades, incluyendo la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y otras instituciones de educación superior.

El Dr. Canales destacó además la participación de reconocidos académicos y especialistas internacionales, entre ellos el Dr. Marcos Rojas, de Stanford University; la Lic. Bezabe Orenus, líder del grupo de educadores de Google en Guatemala; y la Dra. Beatriz Palacios, Directora de Innovación Educativa y Aprendizaje Digital del Tecnológico de Monterrey. Asimismo, informó que se contará con la participación virtual del Dr. William Jiménez, Director del Departamento de Psicología de la Universidad de los Andes.

Explicó que la participación de estos especialistas permitirá generar una visión amplia e internacional de la innovación educativa, articulando las prioridades nacionales y regionales con las tendencias y experiencias que se desarrollan en otros contextos. Reiteró que el Congreso busca generar espacios de aprendizaje y reflexión especialmente dirigidos al docente, pero incorporando también una perspectiva institucional sobre los procesos de transformación que actualmente enfrenta la educación superior.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 55



Finalmente, el Dr. Canales extendió nuevamente la invitación a los miembros del Consejo Técnico Consultivo y a los cuerpos docentes de las diferentes instituciones de educación superior para participar en el Congreso. Informó que UNITEC estaría remitiendo invitaciones que incluyen cortesías para miembros de los cuerpos docentes de las universidades y señaló que, en caso de requerir información adicional o consultar sobre posibles cortesías y patrocinios adicionales para docentes, los interesados podrían comunicarse con el equipo organizador del evento a través del correo institucional proporcionado durante la presentación.

Concluyó agradeciendo el espacio brindado por el Consejo Técnico Consultivo y reiterando que sería de mucho valor contar con la participación de las diferentes instituciones de educación superior en este espacio académico dedicado a la innovación educativa.

20.3. Invitación al Foro de Buenas Prácticas Docentes, que se realizara en la Universidad Zamorano.



La PhD. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la representante de la **Universidad Zamorano (UZ)**, MSc. **Anael Espinal**, quien agradeció el espacio brindado y procedió a extender una invitación a los miembros del Consejo Técnico Consultivo y a las instituciones de educación superior para participar en el **Octavo Foro de Buenas Prácticas Docentes**, que en su edición 2026 lleva por título: **“Innovar para transformar la educación: Inteligencia Artificial y Metodologías Activas”**.

La representante de la Universidad Zamorano informó que el evento se llevará a cabo el **viernes 23 de octubre de 2026**, de manera presencial, en el campus de la **Universidad Zamorano**. Explicó que el Foro se ha desarrollado durante siete





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 56



años consecutivos y que, para esta octava edición, la institución ha decidido ampliar la participación, abriendo las puertas a las diferentes universidades del país.

En ese sentido, manifestó que se habilitarán cupos para que las instituciones de educación superior puedan contar con representación en el evento y participar presencialmente en las diferentes actividades académicas programadas. Destacó que esta apertura busca propiciar un espacio de intercambio entre docentes de distintas universidades, favoreciendo la socialización de experiencias y conocimientos relacionados con la innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Asimismo, informó que el Foro contará con la participación de **conferencistas internacionales**, quienes compartirán conocimientos, experiencias y perspectivas vinculadas con los principales desafíos y oportunidades que enfrenta actualmente la educación superior. De igual manera, se realizará la presentación de **buenas prácticas docentes** desarrolladas por profesores, relacionadas con la innovación educativa, las metodologías activas, el uso de la inteligencia artificial y la implementación de nuevas metodologías aplicadas a los procesos de enseñanza.

La representante de Zamorano señaló que el Foro constituirá un espacio para **compartir experiencias, conocer nuevas perspectivas y fortalecer las prácticas docentes**, en consonancia con los procesos de mejora continua, innovación y búsqueda de la calidad en la educación superior. Destacó la importancia de generar este tipo de espacios de encuentro académico, particularmente ante los cambios que experimenta actualmente el ámbito educativo como consecuencia de la incorporación de nuevas tecnologías y metodologías de enseñanza.

Asimismo, resaltó que la actividad permitirá conocer experiencias desarrolladas por docentes y promover el intercambio de estrategias que puedan contribuir al fortalecimiento de la labor académica en las instituciones participantes.

Finalmente, **Anael Espinal** reiteró la invitación a los miembros del Consejo Técnico Consultivo y a las instituciones de educación superior para que puedan acompañar esta octava edición del Foro de Buenas Prácticas Docentes y participar en este espacio académico orientado a la innovación, la transformación educativa y el fortalecimiento de la calidad de la educación superior.

Como parte de su participación, informó que a continuación se presentaría un **video de corta duración**, preparado por la Universidad Zamorano, con información e invitación al evento.

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 411
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 31 de Agosto de 2026

Folio: 57



VIGÉSIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose agotado los puntos de la agenda la PhD. Lexy Concepción Medina, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 411 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las 12: 16 p.m. del lunes 31 de agosto de 2026.

Firman la presente acta para constancia: la **PhD. Lexy Concepción Medina**, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, y la **MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez**, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

PhD. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

